



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

Primer Año de Ejercicio
Constitucional

XIX Sesión
04 de junio de 2013

Presidenta:

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Primer Vicepresidente:

Dip. Raúl Armando Uribe Haydar.

Segundo Vicepresidente:

Dip. José Ismael Enrique Canul Canul.

Primer Secretario

Dip. José Adalberto Canto Sosa.

Segunda Secretaria:

Dip. Ana Paola Ávila Ávila.

Tercer Secretario:

Dip. Noel Juárez Castellanos.

Cuarto Secretario:

Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.

PRESIDENTA Yolanda Guadalupe Valladares Valle:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Novena Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaratoria de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente.

Solicito al público asistente, por favor, guardar silencio".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputada Presidenta, se encuentran presentes 33 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

El Diputado... los Diputados Ramón Gabriel Ochoa Peña y el Diputado Noel Juárez Castellanos, solicitaron y obtuvieron permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTA:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con diecinueve minutos del día 4 de junio de 2013, se abre la Décima Novena Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de esta Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, se ha recibido: los oficios número DGPL 62-II-5-725, DGPL 62-II-5-741, DGPL 62-II-3-760 y DGPL 62-II-1-0900 remitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Documentación que obra a cargo de la Segunda Secretaria".

PRESIDENTA:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Ana Paola Ávila Ávila:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTA:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para reformar el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, promovida por el Diputado Jesús Antonio Quiñones Loeza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo para que proceda a realizar la debida emisión del Reglamento de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, a efecto de dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio de

la Ley, promovido por la Diputada Ana Paola Ávila Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Punto de Acuerdo para exhortar a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a reformar los artículos 3° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promovida por los Diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Óscar Uc Dzul, del Partido Nueva Alianza.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTA:

"Primer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTA:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa".

(Cumplido)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTA:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, proceda a dar lectura a la tercera Iniciativa".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTA:

"Significamos la presencia del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, profesor Jesús Antonio Sabido Góngora. Bienvenido, profesor.

(Aplausos)

Suplico al público asistente, por favor, guardar silencio para continuar con el Orden del Día.

Túrnese, Secretario, dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y a la de Educación, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta en cartera para esta Sesión no existe Iniciativa de Ley, Decreto o Acuerdo alguno para conocimiento de la Asamblea y no hay Dictamen para dar a conocer y, en consecuencia, no hay tema para debatir".

PRESIDENTA:

"Continuaremos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?"

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Paola Ávila; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica.

Al público asistente, por favor, le pido guardar silencio".

DIPUTADA Ana Paola Ávila Ávila (PAN):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, señores de los medios de comunicación, señores y señoras que el día de hoy nos acompañan.

En las últimas semanas vemos en los distintos medios de comunicación, y en la calle los ciudadanos y vecinos manifiestan su preocupación, sobre la comisión de hechos que atentan contra la tranquilidad, el patrimonio y la vida de los habitantes del estado en general.

Hoy familias campechanas y distintos habitantes, son víctimas de asaltos en la vía pública e incluso en sitios cercanos a conocidos establecimientos

comerciales, de situaciones diversas que incluso algunas cámaras empresariales también han externado su inquietud por este estado de cosas que, al parecer, tiende a escalar.

Ante tal hecho, amigas y amigos integrantes de esta Legislatura y al público que nos acompaña, deseo externar en esta máxima tribuna del Estado que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional expresa su solidaridad con las víctimas de estos actos delictivos y establecemos el compromiso de hacer todo lo necesario, en coordinación con los demás compañeros Diputados de este Congreso y con el gobierno del Estado, para efectuar lo pertinente para restablecer el clima de tranquilidad que hasta hace unos meses contábamos en el Estado.

Hacemos votos para que se tomen las mejores decisiones para reforzar las medidas de prevención de los delitos y la seguridad pública del Estado.

Exhortamos a todas las instancias de prevención del delito del gobierno del Estado y de seguridad pública a redoblar su esfuerzo para este fin, e incluso, establecer la posibilidad que nuestras fuerzas armadas regresen a las calles y caminos para darle al pueblo de México y de Campeche, esa certeza que necesitan.

Las Diputadas y los Diputados de Acción Nacional, estamos con la demanda de los ciudadanos por su seguridad personal, la de sus hijos, la de su patrimonio y la de su tranquilidad. Es urgente. Es cuando".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Uc Dzul: sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Óscar Eduardo Uc Dzul (PNA):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general que hoy nos honra con su presencia, amigos de los medios de comunicación, buenos días tengan todos ustedes.

Actualmente se está en proceso de transición, en que la atención de las personas con discapacidad

debe dejar de ser un tema de atención médica únicamente y obedecer a una perspectiva de derechos humanos, con el fin de lograr su plena inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

Esto es un concepto que impone retos a los funcionarios de todos los niveles de gobierno para la generación de políticas públicas, así como también a los otros sectores de la sociedad, para el desarrollo de programas de atención a la discapacidad.

El día de hoy, por mi conducto, la representación legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y su Consejería Jurídica, informen de la situación en que se encuentra el Reglamento de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche, en términos del Artículo Tercero Transitorio de la misma; y a la Secretaría de Salud para que informe a este Congreso si ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 11 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

Una persona con discapacidad es aquella que tiene deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

La Ley Integral para las Personas con Discapacidad en el Estado de Campeche regula la forma de organizarse y cómo han de funcionar las instituciones y organismos que brindan atención a las personas con alguna discapacidad, misma que entró en vigor el 28 de junio de 2012.

Con esta Ley se pretende que todas las personas con alguna discapacidad manifiesta reciban la mejor atención que el Estado pueda brindar, coadyuvando con los padres de familia, tutores, organizaciones oficiales, de asistencia social y civiles, para dar un tratamiento sistemático e integral en salud física, emocional y psicológica, con los adelantos médicos disponibles en el siglo

XXI, específicamente en materia de atención y prevención integral.

En la misma Ley, en el Artículo Transitorio Tercero expresa: “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, por conducto de su cabeza de sector, en un término no mayor de 180 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá remitir a la Consejería Jurídica del Gobernador, para su revisión, el anteproyecto del Reglamento de esta Ley, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor.”

El Reglamento pone orden en los tiempos y funciones, compromete la atención de determinados protocolos y tareas específicas y, de manera particular, va normando el seguimiento al servicio público que se ofrece, que en este caso sería la atención integral para las personas con discapacidad en el Estado de Campeche.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza considerando la atención que reciben las personas con discapacidad en nuestro Estado, desde su nacimiento y tratamiento médico curativo, concluye que es urgente contar con el Catálogo Estatal de Discapacidades en coherencia con la Clasificación Nacional y la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, como una herramienta que dará eficiencia y credibilidad al diagnóstico clínico que se emitan, así como atender la discapacidad con tratamientos especializados y con medicinas de tercer nivel.

Debido a que es urgente subsanar estas necesidades para mejorar la calidad de la atención integral de las personas con discapacidad, se exhorta a la Secretaría Estatal de Salud para que brinde su total apoyo y la información que en forma atenta se le solicita.

De manera respetuosa, se somete ante esta Soberanía el siguiente Proyecto de Acuerdo: La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Campeche acuerda: Primero.- Exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado y la Consejería Jurídica del Gobernador, informen de la situación en que se encuentra el Reglamento de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche, en términos del Artículo Tercero Transitorio de la misma ley, que a la letra dice: “El Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, por conducto de su cabeza de sector, en un término no mayor de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá remitir a la Consejería Jurídica del Gobernador, para su revisión, el anteproyecto del Reglamento de esta Ley, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Administración Pública del Estado en vigor.”

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que informe a este Congreso si ha dado cumplimiento a dispuesto por la Fracción IV del Artículo 11 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad en el Estado de Campeche, relativo a la elaboración de un Catálogo Estatal de Discapacidades en coherencia con la Clasificación Nacional de Discapacidades y la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud, el cual debería estar disponible al público y ser utilizado en el diseño de políticas públicas.

Tercero.- Gírense los comunicados que correspondan.

Transitorio. Único.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente, San Francisco de Campeche, Cam., 4 de junio del 2013. Diputado Mario Trinidad Tun Santoyo y, servidor, Diputado Óscar Eduardo Uc Dzul. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo dispone el Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (MOVIMIENTO CIUDADANO):

"Bueno. Gracias. Buenos días a todos, con permiso de la Mesa Directiva.

El día de hoy hacemos uso de esta tribuna para presentar la Iniciativa que cree la Ley de Cultura en el Estado de Campeche.

Como introducción y a nombre de quienes hicieron llegar esta Iniciativa, me permito leer la exposición y los argumentos que motivaron al grupo de académicos, investigadores, artistas, que

tiene a bien proponer por este conducto de la representación del movimiento la creación de esta Ley.

La cultura es una manifestación única del ser humano que lo caracteriza de los demás seres vivos por su capacidad creativa, la que surge de sus ideas, pensamientos y memoria.

Esta manifestación se traduce en la creación tanto individual como en forma colectiva de objetos materiales, pensamientos y formas de expresión social que tienen un significado o valor para un determinado grupo o comunidad social, para la sociedad en general o para el creador mismo.

El presente documento nace de la visión del filósofo, compositor y activista cultural mexicano, nacido en Campeche, Jorge Luis Toraya López.

Antes del fallecimiento de Jorge Luis Toraya López éste le propone a la comunidad de artistas, músicos, académicos y gente interesada en la cultura local adecuar y promover esta ley.

Siendo Campeche Patrimonio Cultural de la Humanidad y un Estado con una enorme riqueza cultural, la ciudadanía organizada consensó que era necesario contar con una Ley de Cultura para el Estado de Campeche, ante lo cual, en mi calidad de ciudadano y representante popular, me sumo a esta legítima demanda social que a todos conviene, sin distingo de ideologías, colores ni partidos, más que el objetivo común de que la cultura se convierta en un motor de desarrollo de nuestro Estado.

¿Por qué es necesario una Ley de Cultura para Campeche? Se puede decir que Campeche es un laboratorio mundial de la diversidad cultural y biodiversidad. Por ello, ante los retos que representa la globalización, es necesario renovar las políticas culturales, ajustarlas a la realidad y procurar no únicamente la conservación del legado visible sino también los bienes intangibles que se traducen en costumbres, tradiciones, gastronomía, leyendas y formas de expresión simbólica.

México, y en especial Campeche, tiene historia, manifestaciones artísticas y creatividad que es necesario preservar.

La integración de una Ley de Cultura debe propiciar el conocimiento de lo propio pero

también la capacidad de autodeterminación de los campechanos hacia el ejercicio de la libertad cultural y poniendo énfasis en la preservación y promoción del patrimonio inmaterial.

Una Ley de Cultura debe considerar la postura de un pueblo frente a la era tecnológica, proteger y promover la herencia cultural y considerarla como patrimonio y fuente de riqueza, así como procurar conservarla ante el fenómeno de la globalización para evitar que se pierda.

En consecuencia, es indispensable un marco legal que proteja de forma integral el patrimonio tangible y el inmaterial, que la libertad cultural deba ser el principio que fundamente toda Ley de Cultura y convocar a los Legisladores a promover y revisar las políticas en este tema.

Ahora más que nunca es necesario lograr una ley congruente, representativa, pertinente a la sociedad campechana; es fundamental la participación de las personas, ya que se trata de normas que atañen a la vida social y cultural de nuestro pueblo, las cuales deben ser realmente el reflejo de la participación y del consenso, por lo que es importante que el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado y el responsable de la Comisión de Cultura sumarnos para trabajar en esta Iniciativa de interés colectivo.

En el campo de la cultura estas manifestaciones, en su forma material, se conocen como bienes tangibles y comprenden a los bienes corpóreos, como las edificaciones y el mobiliario arqueológico e histórico, pinturas, esculturas, libros, sellos postales, fotografías, filmes y otros bienes artísticos.

Las manifestaciones inmateriales se conocen con bienes intangibles, que son aquellos como los cánones estéticos, las lenguas, las tradiciones indígenas, rurales y urbanas; las costumbres generacionales, las creencias, la historia y la religión, entre otros.

En nuestra Constitución como garantías individuales y sociales se han plasmado diversos principios y deberes para el Estado vinculados con la cultura. Así se establecen como principios esenciales del criterio democrático que debe orientar a la educación para el mejoramiento cultural del pueblo el reconocimiento y respeto de los derechos culturales indígenas y el

reconocimiento de la composición pluricultural de la nación.

Entre los deberes encontramos aquellos expresados en el respeto a las libertades de expresión y manifestaciones de las ideas, de publicar y su correspondiente protección mediante los derechos de autor y la promoción del desarrollo de las culturas indígenas.

Un decisivo impulso a la cultura lo dio el Poder revisor de la Constitución mediante la reforma constitucional efectuada en marzo de 1993 al Artículo 3º para establecer de manera explícita un nuevo deber del Estado: el de alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

En los tratados y declaraciones internacionales se reconocen diversos derechos vinculados a la cultura, inmersos básicamente dentro de los derechos humanos, así como también obligaciones de los Estados para la difusión y promoción cultural.

Así están reconocidos los derechos a la educación y a la libertad de pensamientos y derechos, a la preservación de la vida cultural de los grupos minoritarios y pueblos indígenas y a los derechos y a la protección de los intereses morales y materiales por creaciones artísticas y literarias, entre otros.

Estos derechos se han recogido, protegido y reglamentado en nuestro país a través de diversas leyes, como las señaladas en materia de educación, derechos indígenas, derechos de autor y de imprenta.

En síntesis, y a modo de conclusión, los elementos básicos que conforman el contenido normativo de la presente Iniciativa de Ley son los siguientes: principios orientadores de las actividades del Gobierno del Estado para apoyar la cultura y las artes, instrumentos de apoyo a la cultura, mecanismos de coordinación intergubernamental y con las Entidades Federativas, mecanismos de participación ciudadana, educación, cultura y ciencia, vinculación de la cultura con el turismo, los medios de comunicación y la promoción y apoyo a las industrias culturales y la organización y funciones del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

De acuerdo con lo anterior, esta ley es un motor del desarrollo económico de alto perfil, generaría

una sociedad más culta, además que promueve los valores humanos y aleja a los jóvenes de las conductas antisociales, permite la recuperación de espacios públicos, además que garantiza y fortalece la paz social en nuestro querido Estado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la elevada consideración del Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa de Ley. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Raúl Uribe Haydar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Raúl Armando Uribe Haydar (PRI):

"Con su permiso, Diputada Presidenta; compañeros y compañeras Diputadas.

Uno de los aspectos de mayor relevancia el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, es el plan de la productividad.

Una economía sólo puede crecer de manera sostenida cuando es productiva. Mientras que países como Chile y Corea del Sur han logrado desarrollarse gracias a sus crecientes niveles de productividad, México ha caído de manera constante al ritmo de 0.7 por ciento al año en las últimas tres décadas.

Los organismos internacionales de medición de la productividad estiman que, de seguir ese ritmo, tardaríamos más de cien años en duplicar el ingreso per cápita.

De ahí la gran importancia que el Plan Nacional de Desarrollo le da al tema de la productividad, entendida como el uso eficiente de cada uno de los factores de la producción, donde la productividad y la competencia son un binomio para alcanzar un mayor crecimiento económico.

El Presidente Enrique Peña Nieto instaló en pasados el Comité Nacional de Productividad, en el cual está integrado por el Gobierno Federal y representantes de trabajadores, empresarios y académicos, con el objeto de contribuir a democratizar la productividad.

¿Qué significa democratizar la productividad? Para que las familias mexicanas puedan tener un ingreso justo es necesario que la economía crezca de manera sostenida e incluyente, de modo que cada trabajador, empresario y profesionista participe de los beneficios que se alcancen, y no sólo favorezcan a unos cuantos.

Como bien lo señaló el Presidente Enrique Peña Nieto, aumentar la productividad no significa trabajar más. Un trabajador más productivo no necesariamente es el que trabaja más horas sino el que obtiene mejores resultados y, en consecuencia, va a ganar más por su trabajo.

Y en esto se logra cuando se incorporan herramientas que faciliten el trabajo, cuando se innova en la organización de una empresa y en sus procesos productivos, cuando hay mayor acceso al crédito, cuando se capacita mejor a los trabajadores y cuando la educación es de mayor calidad.

Hay un principio de economía que le ha dado magníficos resultados a países emergentes con altos índices de productividad: Cuando se crece la productividad, disminuye la pobreza.

Los efectos de la baja productividad los podemos apreciar con mayor claridad en nuestro Estado. Tenemos un litoral rico en especies marinas y el mejor camarón rosado del Golfo y del Pacífico; y, sin embargo, el sector pesquero va a la baja, cada vez con menos embarcaciones y menos producción.

Campeche puede ser el granero del Sureste, y en algunos productos, como el arroz, el principal productor del país e incluso exportador. No lo somos. ¿Por qué? Por la baja productividad.

En áreas de temporal se sigue cultivando la tierra con métodos prehispánicos.

Por eso imprescindible que incorporemos nuevas tecnologías e innovemos nuestros procesos productivos, que le demos un uso más rentable a los recursos y se incentive la creación de empresas eficientes.

Se trata de que los emprendedores, empresarios y el sector social de la economía tengan acceso al crédito y a procesos de innovación para que puedan agregar más valor a sus productos y servicios. Y esto no es fácil, pero es posible.

“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”

Ha dicho el Presidente Enrique Peña Nieto que “democratizar la productividad significa abrir espacios y oportunidades para que todos los mexicanos puedan elevar su ingreso real, lo que permitirá hacer realidad una sociedad más justa equitativa e incluyente y una amplia y consolidada clase media.”

El propio Plan de Desarrollo 2013 -2018, destaca que la productividad es uno de los determinantes fundamentales del crecimiento económico.

Sin embargo, enfatiza, que no sólo es el crecimiento un fin en sí mismo para la sociedad mexicana. El crecimiento es un medio que permitirá alcanzar como país un mejor nivel de vida para la población, una sociedad más equitativa y una vía para abatir la pobreza de manera permanente.

El crecimiento económico sostenido, equilibrado e incluyente provoca, en consecuencia, sociedades más abiertas, con mayores oportunidades y con movilidad social y con compromiso con la igualdad.

Para esto es necesario contar con un entorno de negocios propicio, en el que se eviten las cargas regulatorias excesivas y exista una competencia plena en sectores estratégicos de la economía y se brinde seguridad jurídica, lo cual implica necesariamente el respaldo del gobierno eficaz, ágil y moderno.

Un Estado capaz de establecer programas y políticas públicas que eleven la productividad a lo largo y ancho de todo el territorio nacional y que alcancen a todos los sectores de la economía.

Ese es precisamente el compromiso del Gobierno de la República plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

Es hora, pues, de sumarnos a este gran proyecto nacional del gobierno de nuestro Presidente Enrique Peña Nieto. Es cuanto, Diputada Presidenta”.

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Martín Ruiz Ortega; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado...

(El Diputado Carlos Martín Ruiz Ortega, desde su curul, aclara que no solicitó usar la tribuna)

Bueno, aquí el Secretario se equivocó.

(El público abuchea)

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Catillo Valenzuela; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de diez minutos, como lo dispone el Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado”.

DIPUTADO Luis Humberto Castillo Valenzuela (PRI):

"Calakmul, municipio generador de sentimientos afines, pensamientos de desarrollo y de acciones conjuntas.

Agradezco a nombre del pueblo de Calakmul a las Fracciones y representaciones legislativas que firman este documento, este Punto de Acuerdo que voy a leer en este momento.

Con el permiso de la Mesa Directiva, campechanas y campechanos. Los suscritos, Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, y los Representantes Legislativos de los Partidos de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, en uso de la facultad que nos confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo previsto por los artículos 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este conducto venimos a someter a la consideración del Pleno un Punto de Acuerdo para solicitar al Consejo General del Instituto Federal Electoral el reconocimiento oficial de Calakmul como Municipio Libre del Estado de Campeche y la correspondiente actualización de la cartografía electoral para efectos de seccionamiento territorial e identificación en la credencial para votar, conforme a la siguiente Exposición de Motivos:

Por Decreto número 244 de fecha 31 de diciembre de 1996, la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, constituyó la sección municipal de Calakmul como Municipio Libre, undécimo del Estado de Campeche.

“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”

En consecuencia, el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado, dispone que el territorio del Estado comprende los Municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo.

En el ámbito electoral, desde el año de 1997, se han celebrado comicios para la elección e integración del Ayuntamiento del Municipio Libre de Calakmul.

Por otra parte, mediante Acuerdo CG/021/2010, del Instituto Electoral del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 9 de febrero de 2011, por el que se determinó la redistribución electoral del Estado, se asignó al Municipio de Calakmul la ubicación del XXI Distrito Electoral Uninominal, procedimiento que contó con el respaldo y la asesoría del Instituto Federal Electoral a través de un Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito con el órgano electoral local.

En la actualidad es parte integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura un Diputado de mayoría relativa del XXI Distrito, correspondiente al Municipio de Calakmul.

No obstante lo anterior, las credenciales de elector que expide el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a los ciudadanos campechanos, se encuentran referenciadas solamente a diez de los once Municipios del Estado.

En el caso de los ciudadanos radicados en el Municipio de Calakmul, las credenciales para votar se encuentran referenciadas en los Municipios de Hopelchén y Champotón.

La nominación precisa del Municipio y la sección electoral correspondiente al domicilio del ciudadano son requisitos indispensables que debe contener la credencial para votar, en los términos del Artículo 200, párrafo primero, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta representación popular considera una omisión del Instituto Federal Electoral no haber reconocido al Municipio Libre de Calakmul, no obstante que su existencia jurídica data del año de 1996, es decir desde hace 17 años, y en la redistribución electoral de 2011 se le asignó la ubicación del XXI Distrito Electoral Uninominal,

el cual cuenta ya con un representante en esta Sexagésima Primera Legislatura.

Aún en el supuesto, sin conceder, de que existiera o estuviera vigente una controversia constitucional por conflicto limítrofe, que el Gobierno del Estado de Quintana Roo indebida e infundadamente reclama, no es causa de desconocimiento de un municipio del Estado de Campeche, como es el municipio de Calakmul, en cuya jurisdicción existen numerosas comunidades ubicadas muy lejos de la franja limítrofe en disputa.

En consideración a la urgencia del caso y a diversa solicitud formulada para el mismo efecto por el Instituto Electoral del Estado, solicitamos que el presente acuerdo sea considerado como de obvia resolución en los términos del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En mérito a lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno el siguiente Punto de acuerdo: La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda: Único.- Solicitar al Consejo General del Instituto Federal Electoral la actualización de la cartografía electoral con el reconocimiento del municipio libre de Calakmul como parte integrante del Estado de Campeche, para efectos de que en las correspondientes credenciales de elector expedidas a los ciudadanos de ese municipio, se incluya el nombre del mismo.

Transitorios. Único: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, San Francisco de Campeche, a cuatro de junio de 2013.

Firman este Punto de Acuerdo: el Diputado Juan Carlos Lavallo Pinzón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Edgar Hernández Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Ismael Enrique Canul Canul, representante legislativo del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Mario Tun Santoyo, representante legislativo del Partido Nueva Alianza; el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar, representante legislativo del Movimiento Ciudadano, y la Diputada Ana María López Hernández, representante legislativa del Partido del Trabajo. Es cuanto, señora Presidenta".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Juan Carlos Lavalle Pinzón (PAN):

"Con su venia, Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, medios de comunicación, señoras y señores.

Hace un mes, se ajustaron ciento cincuenta años de la creación del Estado libre y soberano de Campeche, luego de un proceso laborioso encabezado por don Pablo García, guiado por "ese noble sentimiento de dignidad y de libertad" que le animó y condujo, "por la estrecha senda del honor", según sus propias palabras, el 15 de julio de 1857, en el momento más álgido de la inconformidad política de nuestros antecesores, que pugnaban por la separación de Yucatán.

Hoy Campeche se encuentra, una vez más, en plena defensa de su territorio y de su dignidad, lo cual debe movernos no sólo a la reflexión sino a la acción.

Cuantas veces sea necesario debemos hacer gala de esa dignidad, de ese afán de impulsar lo que dijo don Pablo García para defender lo que es nuestro, lo que le pertenece al pueblo de Campeche.

Hoy el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hace patente su apoyo a la solicitud que, de manera conjunta, los Diputados y las Diputadas de todos los partidos haremos al Instituto Federal Electoral, mediante el Punto de Acuerdo respectivo, con la finalidad de que dicho organismo encargado de arbitrar las elecciones a nivel federal, coadyuvando desde luego con los institutos electorales en los Estados, proceda a realizar el registro de Calakmul como municipio de Campeche en su cartografía electoral y, especialmente, se establezca en las credenciales de elector de los ciudadanos calakmulenses dicha denominación.

Esto sería de utilidad ante cualquier instancia jurisdiccional o política, para que sea respetada hoy y siempre.

La acción que realizamos hoy en este órgano colegiado, señoras y señores, es una muestra de que las instancias encargadas de arbitrar las elecciones en el país han sido rebasadas por la realidad.

La realidad en nuestra región, por ejemplo, adquirió un matiz, y un trasfondo de tipo social, político, pero también electoral. De allí la importancia de actualizar, perfeccionar la legislación del ramo. De allí la importancia de no cerrarse al debate en torno a la propuesta de crear un Instituto Nacional de Elecciones, que se apruebe o no en el Congreso de la Unión, representa una señal más de que nuestras instituciones deben modernizarse.

Nuestro exhorto sigue siendo a que más allá de siglas partidarias caminemos por una misma senda, buscando el bien común para el pueblo; ese bien común que representa la igualdad de oportunidades, el combate a la pobreza sin lucrar con ella, la generación de alternativas para el trabajo, para la economía, para mejorar la educación tanto en calidad como en cantidad.

Esa misma búsqueda y defensa de la dignidad de las familias campechanas debe movernos a modernizar nuestras instituciones, sin dejar de pugnar por más y mejor infraestructura en educación, salud, seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

En mecanismos que nos permitan la generación de más y mejores empleos, ponderando, por encima de todo, a los campechanos.

No se trata nada más de orgullo de ser campechano, sino el amor fraternal hacia nuestros semejantes y el compromiso moral, ético, de cumplir con nuestra encomienda legislativa, política.

Que este acuerdo entre Diputados y Diputadas de todos los partidos no sea sólo un protocolo político. Es importante que nos pongamos de acuerdo en lo que le conviene al Estado, sin importar conveniencias partidarias.

Que el fervor por la dignidad campechana, señoras y señores, se recuerde siempre, porque como bien dijo aquel 15 de julio de 1857, don Pablo García: "La dignidad del ciudadano es la primera virtud cívica, es una joya preciosísima, inestimable, que encierra el valor de todas las demás virtudes en ella; el hombre es libre, justo,

bravo, sufrido y noble, sin ella es ente vil y despreciable.” Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión...

(La Diputada Ana María López Hernández, desde su curul, solicitó a la Presidenta le concediera su participación agendada)

Diputada, sírvase ocupar la tribuna, hasta por un término máximo de diez minutos, como lo dispone el Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Buenos días, buenas tardes a todos los presentes.

Cuando a principios de esta Sexagésima Primera Legislatura señalamos puntualmente la necesidad de la comparecencia de los titulares de seguridad pública y procuración de justicia para que informaran sobre el incremento de las acciones delictivas en el Estado y, en su caso, plantearan las acciones que como Poder Legislativo pudieran coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad pública del Estado, nos tildaron de alarmistas, protagónicos y un sinfín de calificativos más.

Pero desgraciadamente para los campechanos, con los hechos acontecidos el pasado domingo en el Fraccionamiento Residencial Villas de Ah Kin Pech, el tiempo nos va dando la razón y confirmamos que nuestra percepción era acertada.

Ahora solo esperamos que las autoridades actúen con madurez y reconozcan que la problemática existe y que es necesario, de manera urgente, reforzar lo que hasta este momento ha parecido una endeble estrategia de seguridad en el Estado.

Pero dejemos a un lado el tema del incremento en los hechos violentos ya que con gran seguridad los ciudadanos campechanos reclamarán con firmeza su atención inmediata y la representación legislativa del Partido del Trabajo estará siempre firme a su lado.

Compañeras y compañeros, en la Sesión pasada de este Honorable Congreso, se dio lectura al Dictamen que emitió la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a una propuesta de

Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Campeche a presentar, ante esta Soberanía, un informe detallado sobre el estado que guardan sus finanzas, en especial sobre el ejercicio de la deuda pública.

Este Dictamen, en su consideración cita: Que del análisis de la propuesta de referencia, esta Comisión Ordinaria considera innecesario obsequiar el exhorto a los Ayuntamientos de la Entidad para rendir a este Congreso local informes detallados sobre el estado que guardan sus finanzas, en especial sobre el ejercicio de la deuda pública, toda vez que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche, los Ayuntamientos de la Entidad informan anualmente al Congreso del Estado sobre el ejercicio de las partidas correspondientes a los montos y conceptos de endeudamiento autorizado y sobre la situación de la deuda pública municipal, al rendir sus correspondientes cuentas públicas.

Como se observa, la Comisión —a nuestro punto de vista— no consideró en su totalidad el contenido de la petición planteada y se circunscribió al concepto del ejercicio de la deuda pública, limitando así el espíritu y alcance de la misma.

En su participación a favor del Dictamen, el Presidente de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública realizó una defensa casi heroica a la interpretación gramatical que se dio a la Iniciativa planteada, así como el apego al marco legal existente que siguió la Comisión para elaborar su Dictamen; se podría decir que argumentó un seguimiento puntual y respeto a las leyes del Estado de Campeche como nunca se había visto.

En el mismo tenor y con la intención de ilustrar a los Diputados que suscribimos la citada Iniciativa, la compañera Diputada Ada Luz Ferrer, integrante de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública señaló, en esta tribuna, el concepto correcto que se debe utilizar en la propuesta y citó textualmente: “Otra cosa diferente sería si me piden el estado de posición financiera que guardan los Ayuntamientos, incluyendo deudas por pagar y Cuenta Pública.”

Ante esto, compañeras y compañeros Diputados, con la seguridad de que ahora sí se plantea

correctamente, y agradeciendo la orientación recibida por la Diputada Ferrer, se presenta la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo para que los Once Ayuntamientos del Estado de Campeche informen a esta Soberanía el estado de posición financiera que guardan, incluyendo cuentas por pagar y deuda pública, actualizando el primer trimestre fiscal que transcurre.

Y como el apego a la interpretación sistemática y gramatical de las leyes del Estado de Campeche se ha hecho patente, principalmente por nuestros compañeros Diputados del PRI, se solicita a la Mesa Directiva aplique para el presente documento el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, el cual señala lo siguiente: “Por mayoría de votos de los Diputados presentes en la Sesión, el Congreso podrá discutir y resolver respecto de una Iniciativa o proyecto, sin que el mismo pase a Comisiones. En estos casos la Minuta de Ley, Decreto o Acuerdo se redactará y someterá a la consideración de la Asamblea en la misma Sesión, o en la Sesión siguiente.”

Esperamos que no se siga interpretando la ley a modo y que no se haga “ley para mis amigos y el rigor de la ley para mis enemigos.” Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Manuel Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, hasta por cinco minutos, compañero Diputado".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (MOVIMIENTO CIUDADANO):

"Gracias.

Yo solo espero que, como bien dice la Diputada, cuando se nos califica de ociosos o de protagonistas no ocurra en esta nueva postura que se retoma en el caso de la Diputada del Partido del Trabajo.

No es nada menos lo que se está planteando, es uno de los temas principales y torales que hoy por hoy la ciudadanía nos reclama, nos pide, nos exige. Y sobre todo a nosotros, que se entiende somos y debemos ser los representantes del pueblo y velar por los intereses del pueblo.

Ojalá y ahora la Fracción Parlamentaria mayoritaria de este Congreso tenga a bien, y no

con argucias legaloides ni con evasiones, se asuma este compromiso con el pueblo, con sus representados, con todos los ciudadanos, y no se siga con ese afán de proteger a quienes no se debe de proteger, sino que existan cuentas claras, transparentes.

Hoy por hoy el tema de transparencia sigue siendo un gran pendiente en el país, en Campeche; sigue siendo letra muerta, sigue siendo discurso hueco, demagógico.

Y quiero tomarle la palabra al Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN, ya que públicamente dice que están por velar los intereses de los campechanos, que conjuntamente lucharemos por los intereses de los campechanos, que en aras de servicio y de representar dignamente a los campechanos están en la mejor disposición de hacerlo.

Aquí, públicamente, le hacemos esta invitación a que se sume, sin fines partidistas, sin distinguos políticos ni ideológicos, sino con ese compromiso político, social, que se tiene con todos los campechanos.

Ojalá ahora sí se tenga a bien ese compromiso y se sume a este reclamo social.

Esto va más allá de las siglas que se representan. En el caso particular de la Diputada Ana María, que tuvo a bien presentarlo. Esto va con el compromiso de ser auténticos y dignos representantes populares.

Ojalá este Congreso... y no en ocho meses más tenga el Presidente de la Comisión a querer resolver esto. Ojala sea de manera pronta, porque hoy, de nuevo, se vuelve a percibir que las Comisiones trabajan cuando quieren, como quieren, a la hora que quieren.

En esta Sesión se acaba de dar lectura a dos proyectos, Puntos de Acuerdo, que de inmediato pasaron; sigo esperando la lectura de la Ley de Transporte, la Ley al Premio Campeche, entre otros puntos que siguen pendientes ahí, durmiendo el sueño de los justos.

Ojalá se despierten, por el bien de los campechanos. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Sírvese ocupar la tribuna, compañero Diputado, Miguel Ángel García Escalante, hasta por un máximo... para hechos; hasta por un tiempo máximo de cinco minutos".

De pie, por favor.

(Cumplido)

DIPUTADO Miguel Ángel García Escalante (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados.

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Novena Sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de hoy, martes 4 de junio de 2013. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".

Nada más es para enfatizar un poquito. Efectivamente, son datos que son de interés general, de interés de la población; pero el día 16 de mayo esta Mesa Directiva, dentro de la correspondencia, leyó la entrega de correspondencia por parte del Secretario de Finanzas del Estado de Campeche, con el oficio número SF04.SSE.DE/0137/2013, donde entregaba a la Auditoría el estado que guardan las cuentas de los municipios de Campeche. Es todo y cuanto. Gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Sírvese ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de cinco minutos"

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Bueno. No pensaba hacer uso de la tribuna pero creo que es necesario que esta Soberanía tenga conocimiento.

Si bien es cierto, como dice el Diputado que antecedió, que ya se hicieron las... los informes respectivos de los Ayuntamientos, sería bueno que la Comisión o la Auditoría Superior del Congreso pues diera a conocer cuál es el estado que guardan las deudas públicas de los municipios que viene desglosado en el estado financiero que se señaló en la Sesión anterior. Es todo en cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"¿Algún Diputado más para hechos?"

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día en esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 6 de junio de 2013, a las once horas, en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.